

# **Código de Ética**

---

# Índice

<b>PRINCIPIOS O VALORES.....</b>	<b>1</b>
1. Independencia de criterio.....	1
2. Integridad.....	1
3. Objetividad.....	1
4. Confidencialidad.....	1
5. Respeto.....	2
6. Competencia.....	2
7. Excelencia.....	2
8. Justicia.....	2
9. Compromiso.....	2
<b>REGLAS DE CONDUCTA.....</b>	<b>2</b>
1. Independencia de criterio.....	2
2. Integridad.....	2
3. Objetividad.....	3
4. Confidencialidad.....	3
5. Respeto.....	3
6. Competencia.....	3
7. Excelencia.....	4
8. Justicia.....	4
9. Compromiso.....	4
<b>ANEXO NO. 1.....</b>	<b>6</b>

# Misión

Somos la instancia institucional que presta servicios de calidad, en aseguramiento y consultoría, evaluando la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección, para garantizar razonablemente el apego de la administración al marco legal y técnico y a las sanas prácticas.

# Visión

La Auditoría Interna brindará servicios mediante un enfoque sistémico y profesional, para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión del riesgo, control y dirección, garantizando a la sociedad costarricense, en forma razonable, el cumplimiento de los objetivos institucionales y coadyuvando en las relaciones inherentes a la rendición de cuentas.

## **CODIGO DE ETICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA**

Los funcionarios de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acorde con los fines y principios establecidos en el Estatuto Orgánico<sup>1</sup>, se comprometen a asumir los valores que en el ámbito institucional e individual han sido definidos para todos los funcionarios de la institución en el Plan Estratégico Institucional 2011-2015. (Ver Anexo No. 1)

Como complemento, se ha decidido establecer, con fundamento en los principios y reglas de conducta promulgados por el Instituto de Auditores Internos Internacional (The Institute of Internal Auditors) bajo el nombre de Código de Ética y los valores especificados en el "Manual de Normas Generales de auditoría para el Sector Público"<sup>2</sup>, los siguientes principios y reglas de conducta propias de la actividad de auditoría interna, que los funcionarios se comprometen a respetar:

### **PRINCIPIOS O VALORES**

Se espera que los funcionarios de la Auditoría Interna apliquen y cumplan los siguientes principios o valores:

#### **1. Independencia de criterio**

La Auditoría Interna y sus funcionarios deben estar libres de injerencias del jerarca y de los demás sujetos de su competencia institucional, en la ejecución de sus labores.

#### **2. Integridad**

La integridad de los funcionarios de la Auditoría Interna establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

#### **3. Objetividad**

Los funcionarios de la Auditoría Interna exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso examinado, haciendo una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y formando un juicio sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

#### **4. Confidencialidad**

Los funcionarios de la Auditoría Interna respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

<sup>1</sup> Artículos 1,2 y 3 del Estatuto Orgánico

<sup>2</sup> Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República, No. R-CO 94-2006 del 17 de noviembre, 2006. Publicada en La Gaceta Nro. 236 del 8 de diciembre, 2006 (M-2-2006-CO-DFOE).

## **5. Respeto**

Los funcionarios de la Auditoría Interna valoran los derechos y forma de pensar de los demás.

## **6. Competencia**

Los funcionarios de la Auditoría Interna aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia al desempeñar los servicios de auditoría interna.

## **7. Excelencia**

Los funcionarios de la Auditoría Interna se comprometen con la búsqueda de la máxima calidad y desempeño en el trabajo diario.

## **8. Justicia**

Los funcionarios de la Auditoría Interna procuran dar a los demás y a la institución lo que les corresponde, de acuerdo con sus derechos y deberes.

## **9. Compromiso**

Los funcionarios de la Auditoría Interna se sienten identificados con la sociedad costarricense, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Auditoría Interna y en consecuencia dan el máximo esfuerzo.

## **REGLAS DE CONDUCTA**

### **1. Independencia de criterio**

Los funcionarios de la Auditoría Interna:

- 1.1** Expresarán su opinión libre de presiones (políticas, religiosas, familiares, etc.) y subjetividades (sentimientos personales e intereses de grupo).
- 1.2** Cuidarán su imagen de modo que eviten la duda sobre su independencia de criterio.
- 1.3** Evitarán situaciones donde se pueda ver menoscabada real, potencial o en apariencia su independencia mental.

### **2. Integridad**

Los funcionarios de la Auditoría Interna:

- 2.1.** Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- 2.2.** No participarán a sabiendas de una actividad ilegal ó de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.

2.3. Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

### **3. Objetividad**

Los funcionarios de la Auditoría Interna:

- 3.1. No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial.
- 3.2. No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional.
- 3.3. Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

### **4. Confidencialidad**

Los funcionarios de la Auditoría Interna:

- 4.1. Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- 4.2. No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.

### **5. Respeto**

Los funcionarios de la Auditoría Interna:

- 5.1. Mantendrán con todas las personas, una relación amable, cordial, solidaria y respetuosa, además evitarán acciones u omisiones que lesionen el prestigio o la salud física y emocional de sus compañeros y compañeras.
- 5.2. Rechazan y no incurrir en acoso sexual o laboral o cualquier tipo de conducta que menoscabe la integridad de las personas.
- 5.3. Se mantienen al margen de la vida privada de los demás, siempre y cuando su ámbito no afecte al trabajo y a la credibilidad en la institución.

### **6. Competencia**

Los funcionarios de la Auditoría Interna:

- 6.1. Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con la normativa técnica y legal vigente y aplicando el debido cuidado profesional.
- 6.2. Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

## 7. Excelencia

Los funcionarios de la Auditoría Interna:

7.1. Actuarán en forma neutral, objetiva e independiente en el desarrollo de sus labores.

7.2. Protegerán su independencia y evitarán cualquier posible conflicto de intereses.

7.3. Trabajarán en equipo mostrando lealtad hacia sus integrantes.

## 8. Justicia

Los funcionarios de la Auditoría Interna:

8.1. Evitarán favorecer o favorecerse indebidamente de personas con las que interactúa en relación con sus funciones.

8.2. Potenciarán el uso de los recursos puestos a su disposición para el cumplimiento de los fines laborales, evitando excesos en su uso para efectos de índole personal.

8.3. Manejarán la información con honradez, sin sacar provecho personal del acceso que tengan a ella.

## 9. Compromiso

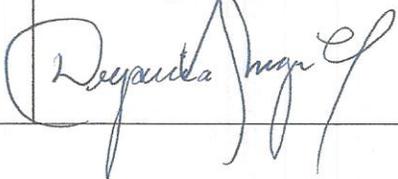
Los funcionarios de la Auditoría Interna:

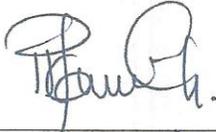
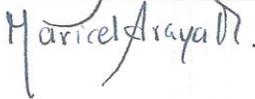
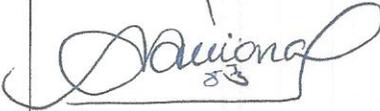
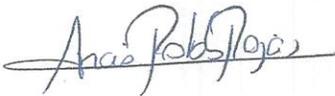
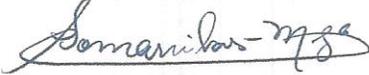
9.1. Desempejarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.

9.2. En el ejercicio de las funciones que les han sido asignadas prevalecerán los intereses institucionales ante los intereses personales.

Conocido por los funcionarios de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica en reunión realizada el lunes 22 de octubre del 2012.

Por lo tanto, manifestamos conocer el presente Código de Ética que formaliza los Principios y Valores Éticos con los que nos regiremos como funcionarios de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica y servirán de orientación y guía de nuestra conducta.

Nombre	Número de Cédula	Firma	Fecha
Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno	2-373-890		1-11-2012
Máster Deyanira Meza Cascante, Auditora	1-569-299		1-11-2012

Nombre	Número de Cédula	Firma	Fecha
Máster Luis Ernesto Madrigal Trejos, Auditor	3-249-942		1-11-2012
Máster Gabriela Chaves Rosas, Auditora	3-368-647		2-11-2012.
Máster Maricel Araya Matamoros, Auditora	3-315-626		5-11-2012
Lic. Manuel Bonilla Cordero, Auditor	3-323-780		2-11-2012
Máster Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora	3-265-976		1-11-2012
Máster Anais Robles Rojas, Auditora	1-712-249		1-11-12.
Máster Lorena Somarribas Meza, Auditora	1-635-283		01-11-2012
Marianela Moya Araya, Secretaria	3-380-195		01-11-2012.

# **ANEXO NO. 1**

## **Valores del ITCR, Plan Estratégico Instituto Tecnológico de Costa Rica 2011-2015**

**ANEXO NO. 1**  
**Valores del ITCR, Plan Estratégico**  
**Instituto Tecnológico de Costa Rica**  
**2011-2015**

Ámbito Institucional	Ámbito Individual
a. Compromiso con la democracia	a. Respeto por la vida
b. Libertad de expresión	b. Libertad
c. Igualdad de oportunidades	c. Ética
d. Autonomía institucional	d. Solidaridad
e. Libertad de cátedra	e. Responsabilidad
f. Búsqueda de la excelencia	f. Honestidad
g. Planificación participativa	g. Sinceridad
h. Cultura de trabajo en equipo	h. Transparencia
i. Comunicación efectiva	i. Respeto por todas las personas
j. Evaluación permanente	j. Cooperación
k. Vinculación permanente con la sociedad	k. Integridad
l. Compromiso con la protección del ambiente y la seguridad de las personas	l. Excelencia
m. Compromiso con el desarrollo humano	
n. Rendición de cuentas	